

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las ocho horas del día dieciséis de julio de dos mil veintiuno (16/07/2021), reunidos para celebrar Sesión Extraordinaria Número doce guion dos mil veintiuno (12-2021) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en modalidad virtual por medio la plataforma ZOM, los señores:

Lic. Ing. Jorge Luis Roldán	Director
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Bienvenida:

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, informándoles el propósito de la sesión.

Aprobación de la agenda:

El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión, la cual consta de Punto Único de la manera siguiente:

Agenda:

- 1. Punto único, Asuntos Laborales.**
 - 1.1 Avance del proceso de reinstalaciones de docentes.
 - 1.2 Caso de un docente de la Carrera de Agronomía

Punto Único: Asuntos Laborales

1. Asuntos Laborales

- 1.1 Avance del proceso de reinstalaciones de docentes.** Avances del proceso de reinstalaciones. El Director del Centro Universitario de Chimaltenango, Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, informa al Consejo Directivo de este Centro Universitario acerca del avance del proceso de reinstalaciones laborales de dieciséis docentes que demandaron a la Universidad de San Carlos de Guatemala en el año dos mil dieciocho. Asimismo, informa que inicialmente eran veintidós los docentes demandantes pero que en el transcurso de estos años, cinco de ellos, han presentado el debido desistimiento y se encuentran trabajando como docentes en este mismo Centro Universitario y uno de ellos ya falleció. También hace ver la posibilidad de que los demandantes pudieran aceptar una negociación de desistir de la demanda y volver a ocupar los cursos que tenían antes de ser dejados fuera de contrato en el año dos mil dieciocho. Entre las medidas que se proponen en caso de que se dé la reinstalación por negociación con los demandantes o por resolución judicial, es detener el inicio de clases para los docentes nuevos y los que llevan un semestre trabajando con el Centro para colocar en esos cursos a los reinstalados. En vista de lo anteriormente indicado, solicita al Consejo Directivo le autorice tomar decisiones precisas para resolver tal situación en caso de que haya que efectuar la reinstalación de los docentes demandantes. Al respecto el Consejo Directivo tomando en cuenta que la situación planteada por el director, parece inminente e inevitable, entra en un análisis de los argumentos presentados, para tomar las mejores decisiones en favor del este Centro Universitario, por lo tanto, **ACUERDA: 1) Darse**

por enterado. 2) Autorizar que se detenga la entrega de la carga académica a los docentes nuevos y a los que tienen solo un semestre trabajando para este Centro Universitario, como medida preventiva en caso de tener que realizar la reinstalación de los docentes demandantes en espera de lo que suceda en la reunión conciliatoria del día veintidós de julio de los corrientes en el Ministerio Público. 3) Proceder a la reinstalación solo si los demandantes desisten por escrito de la demanda ante el Juez en caso de darse ésta por conciliación entre las partes; o por resolución judicial firme. 4) Autorizar el acercamiento con los demandantes con fines de conciliar y evitar mayores daños económicos para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.2 Caso del docente Raúl Andrés Córdova Martínez. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, somete a consideración del Consejo Directivo, el caso del Ingeniero Raúl Andrés Córdova, quien se resiste a aceptar la propuesta hecha por las autoridades de este Centro Universitario, quienes para evitar más conflictos con los estudiantes, le ofrecen trasladarlo a la unidad de investigación con cuatro horas de contratación, una más que las que le fueron aprobadas por el Consejo Directivo en Punto Cinco, Inciso 5.6 del Acta Ordinaria No.11-2021. En vista de lo anterior, solicita al Honorable Consejo Directivo, emitir un acuerdo para solucionar el citado problema. Luego del respectivo análisis y tomando en cuenta las peticiones de los estudiantes que atiende el docente en mención, y evitarle al docente mayores conflictos, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, **ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el traslado del Ingeniero Raúl Andrés Córdova Martínez, docente de la Carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, al Departamento de Investigación de este Centro Universitario, con cuatro horas de contratación. 3) Autorizar que se le inicie proceso administrativo en caso de que no acepte la carga laboral que se le está asignando o no se presente a su trabajo; y, elevar el caso adonde corresponde. 4) Notifíquese.**

Constancias:

Se hace constar que estuvieron presentes en la sesión virtual sin ninguna interrupción y desde el inicio de la misma, el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario; Licenciado Urías Amitaí Guzmán García, Representante de Profesionales; Br. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil y el Secretario, Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté.

Finalización de la sesión:

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las diez horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de dos páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Br. Víctor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.